ORDEN de 17 de noviembre de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso contencioso-administrativo en el que actuando como demandante den José González Ruiz, representado por el Procurador don Julián Zapata Díaz, regido por Letrado; y como demandados: la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado y don Emilio de Villa Calzadilla, don Mariano Giribert Solovera, don Rafael Rodríguez Montant, don Anastasio de la Serna Murua, don Enrique de Aldama Miñón y don Francisco Ramírez Gómez, representados por el Procurador don Luis Santias y Viada, y dirigidos por Letrado, contra Resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de diciembre de 1966 (Comisión de Pianeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Aladrid), ampliado a Resolución de 20 de septiembre de 1967, sobre denegación de proyecto para la construcción de dos locales comerciales en la calle Rafael Salgado, se ha dictado sentencia el 10 de merzo de 1972 por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo cuya parte dispositiva es como sigue: Visto el recurso contencioso-administrativo en el

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don José González Ruiz, vecino de Madrid, contra las Resolu-ciones de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid y el Ministerio de la Vivienda de veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y sels y catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, respec-tivamente, debemos confirmar ambas Resoluciones por ser con-formes a derecho, en cuanto denegaron al actor el derecho a edificar en las parcelas reseñadas en autos los locales comer-ciales que pretende; sin hacer expresa imposición de costas en las actuaciones.» en las actuaciones.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dis-puesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 17 do noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Antonio de Leyva y Andia.

limo Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

OHDEN de 23 de noviembre de 1972 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la calle Talia, número 18, con vuelta a Esparta, de Madrid, de don Mariano de Diego Villegas.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente M-VS-7431/65, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Mariano de Diego Villegas, de la vivienda sita en la calle Talía, número 18, con vuelta a Esparta, de

Resultando que según la escritura de declaración de obra Resultando que segun la escritura de declaración de dora nueva otorgada ante el Notario de Madrid don José González Palomino, con fecha 15 de junio de 1966, bajo el número 1 836 de su protocolo, la indicada finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al folio 167, tomo 757 del archivo, libro 135 de Canillojas, finca número 9.779, inscripción segunda;

9.779, inscripción segunda;
Resultando que con fecha 26 de febrero de 1965 fué calificado provisionalmente el proyecto para la construcción de la indicada finca, otorgándose con fecha 6 de febrero de 1967 su calificación definitiva, habiéndose concedido los beneficios de exenciones tributarias y subvención de 30.000 pesetas;
Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial es el de cincuenta años que determina el artículo segundo de su Ley, aprobada por Decreto 2131/1963, y 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968 para su aplicación, con la excepción contenida en la segunda y tercera de sus disposiciones transitorias para aquellas viviendas cuyos regimenes anteriores han sido derogados;
Considerando que los propietarios de viviendas de protec-

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147 y 148 de su Reglamento;

Considerando que se ha acreditado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haberse reintegrado los beneficios económicos recibidos, no parte se deriven pertuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y

disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento

disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación,
Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en la calle Talía, número 18, con vualta a Esparta, de esta capital, solicitada por su propietario don Mariano de Diego Villegas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guardo a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Antonio de Leyva y Andía.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

> RESOLUCION de la Dirección General de Urba-nismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro con fecha 3 de noviembre de 1972, con indicación de la resolu-ción recaida en cada caso.

Relación de asuntos sometidos el excelentísimo señor Ministro de fecha 3 de noviembre de 1972, a propuesta del ilustrisimo señor Director General de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaida en cada caso.

Palma de Malforca.-Plan Parcial de Ordenación remode-

lado del poligono Levante. Fué aprobado.

2. San Julian de Musques.—Proyecto de conexión con el depósito terminal del Consorcio de Aguas de la Comarca del Gran Bilbao para el abastecimiento de agua del polígono «San Juan de Somorrostro». Fuè aprobado.

3. Cartagena.—Proyecto de terminación de la electrificación del polígono «Ensanche». Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimientos de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.-El Director General, Emilio

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentisimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 17 de noviembre de 1972, con indicación de la resolución recaida en

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 17 de noviembre de 1972, a propuesta del ilustrisimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

Basauri.—Proyecto reformado de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del poligono-Uribarris.—Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de lus Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.-El Director general, Emilio Larrodera Lopez,

RESOLUCION de la Dirección General de Urba-nismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 13 de noviembre de 1972, con indicación de la resolución recaida en

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 13 de noviembre de 1972, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

i. Vergara.—Acta de replanteo de las obras del proyecto reformado de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono. «San Lorenzo».—Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados. Madrid, 21 de noviembre de 1972.—El Director general, Emilio.

Larrodera López.